

ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LATINA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Finalizada la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Latina celebrada el día 10 de diciembre de 2015, se inicia el TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR EL PÚBLICO ASISTENTE, siendo las veintidós horas y diez minutos.

Se concede la palabra a **D. Antonio Francisco Ramírez, en calidad de representante de la Asociación de Vecinos de Aluche:** Buenas noches, voy a tratar de ser breve, esto es una pregunta, sobre curiosamente sobre lo que se ha estado tratando antes, parece que es algo muy normal, el problema que tenemos en las colonias con los cerramientos. Alguna vez me gustaría debatir con ustedes lo que significa perjuicio a terceros y las implicaciones que tiene eso de cara al consistorio, pero voy al grano que todos estamos cansados. La pregunta es ¿por qué no se nos ha facilitado la copia completa del expediente de las obras del cierre de Tembleque 12 al 20, cuando se ha solicitado desde el día 6 de noviembre a la fecha que estamos, y por qué he tenido que justificar para algo que es un documento público, al Ayuntamiento, he tenido que presentarle una copia de las escrituras de mi vivienda? Muchas gracias.

Toma la palabra **D.ª Esther Gómez Morante, Concejala Presidenta del Distrito de Latina:** Muy bien, existe expediente administrativo como ya conocen sobre este tema archivado con número 110/2014/1706 con fecha 6 de noviembre de 2015, como bien ha referido el vecino D. Antonio Francisco Ramírez, solicita copia del expediente sobre el cerramiento de la colonia denominada Tembleque del 12 al 20. Con fecha 18 de noviembre de 2015, se persona D. Antonio y se le indica que debe acreditar su condición como bien indicado de interesado en el procedimiento administrativo por cualquier medio de prueba admitida en derecho. Con fecha 19 de noviembre D. Antonio reitera su petición de copia de expediente acreditando su condición de parte interesada aportando copia de escritura de propiedad al estar afectado por el proyecto de cierre de la parcela. El interesado se persona en las dependencias municipales y toma vista del expediente, solicitando copia de documentos como son la licencia municipal y determinados planos que figuran en el proyecto técnico. Si bien se le facilita copia de la licencia municipal en ese mismo momento, en cuanto a la solicitud de copia de planos por parte del Negociado de Licencias se le informó verbalmente que el criterio que se sigue en este Departamento Jurídico, quien entiende que existe documentos dentro de los proyectos técnicos presentados para la obtención de la licencia que a juicio de este Departamento, han de entenderse amparados por el derecho a la Propiedad Intelectual de acuerdo con el artículo 10.1.f. del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto Legislativo 1/1996 del 12 de abril, que incluye en el objeto de la propiedad intelectual, los proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería, por consiguiente protegidos los derechos de autor, del proyecto se incurriría en las correspondientes infracciones si se expidieran copias del mismo sin su consentimiento. Infracciones que pueden llegar a constituir delitos contra la propiedad intelectual tipificados en los artículos 270 y siguientes del Código Penal, por lo que este Departamento Jurídico no está de acuerdo con lo indicado por D. Antonio Francisco Ramírez, cuando afirma como representante de la asociación de vecinos de Aluche, que desconoce los motivos por los que a fecha de actual

no se ha facilitado copia completa de expediente cuando ha sido el mismo quien como particular interesado ha tomado vista del mismo. Durante su estancia en las dependencias municipales indicó la urgencia de obtener la copia de la licencia municipal, que recordamos se facilitó en el momento y de los planos del proyecto técnico, respecto de los cuales ya se le indicó que siguiendo lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, debía contar con la autorización del autor. Por lo que se facilitara una copia de los documentos administrativos que forman el expediente, sin copia del proyecto técnico hasta que presente la oportuna autorización del autor del expediente. Este es el informe jurídico, que la Jefa del Departamento del Servicio Jurídico de la Junta me ha facilitado con respecto a la pregunta que usted nos trae hoy aquí, no obstante y para asegurarnos que efectivamente estamos en este caso la Jefa del Servicio del Departamento Jurídico, esta aplicando correctamente la interpretación al respecto de la Ley de Propiedad Intelectual, lo que vamos a hacer es solicitar informe a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para que nos confirmen o no o nos digan que no que tienen perfecto derecho a poder acceder a copia de los proyectos y de los planos y tan pronto tengamos respuesta por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, nos pondremos de nuevo en contacto con usted para trasladarle cual es la situación. Pero vamos, el compromiso que yo puedo adoptar con usted es desde mi cargo de Concejal es que vamos a elevarlo a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para ver la posibilidad si existe alguna posibilidad de poderle hacer llegar copia del proyecto y de los planos. Yo me baso en la información que la Jefa del Departamento Jurídico me ha facilitado y como le digo, nos vamos a interesar, voy a dar instrucción política de que se eleve la consulta en cualquier caso a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y con el resultado nos pondremos en contacto con usted.

(Una persona del público desea intervenir)

Quería usted comentar algo, aunque no está la petición de palabra, pero vamos a ser.

Toma la palabra **D. Juan José Martínez Vargas, Portavoz del Partido Popular:** Señora Presidenta, por respeto a las personas que utilizan los cauces reglamentarios como el señor que acaba de intervenir, creo que esto no procede, es decir, nosotros igual que usted estamos encantados de escuchar al señor, pero hay un Reglamento que cumplir.

Toma la palabra **D.^a Esther Gómez Morante:** No hay ningún problema, perdóneme, perdóneme un segundito, el Partido Popular..., no discúlpeme un segundito caballero, no discúlpeme un segundito, caballero, caballero, escúcheme un segundito, el Partido Popular no quiere escucharle a usted porque dice que no está en el Reglamento, yo no tengo ningún problema ahora levantamos la sesión y hablamos fuera y me comenta usted lo que lo que crea conveniente.

(Se escucha a D. Juan José Martínez Vargas)

No tiene usted la palabra, haga el favor, entonces no tengo ningún problema hablo con usted fuera ya que parece ser que tienen prisa y que quieren que se termine ya el Pleno. De acuerdo. Ahora mismo hablo con usted ahí fuera, no hay ningún tipo de problema.

(Se escucha nuevamente a D. Juan José Martínez Vargas)

Yo estoy ejerciendo mi labor perfectamente. Se levanta la sesión, muchísimas gracias.

Se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas a las veintidós horas y quince minutos